"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0203 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 02 de Diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N° 037-2024-A- MDC/Q, de fecha 02 de Diciembre del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"*** *y la* ***"Alcaldía funciones ejecutivas".***

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Encargatura del despacho de Alcaldía por el día 04 de diciembre del 2024, para el señor Regidor ***Gregorio Vargas Ttito,*** *por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco para participar en la reunión de elaboración del Plan Estratégico Regional del Sector Forestal y de Fauna Silvestre 2024-2030, conjuntamente que con el Ing. Edward*

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.co
Municipalidad Distrital de Camanti

D. Vela Ramírez, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económica y Gestión Ambiental, y parte del equipo técnico acreditado, a realizarse el día 04 de diciembre del 2024, a horas 9:00 a.m. en el Auditorio de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco-GERAGRI a convocatoria del Ing. Armando Yucra Soto, Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, con Oficio Múltiple 72-2024-GR CUSCO/GERAGRI; motivos por lo que se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar las atribuciones políticas al señor Regidor antes mencionado; para el día 04 de diciembre del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO**. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía con las atribuciones políticas de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 04 de diciembre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.*

***ARTICULO SEGUNDO**. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - CAMANTI - ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - V°B° SECRETARIA GENERAL

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"